



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**COMISIÓN PRESIDENCIAL
DE GOBIERNO ABIERTO
Y ELECTRÓNICO**

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL EJE 1, COMPROMISO 3 DEL PLAN DE
ACCIÓN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO 2018-2020



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES**



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN**



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**CONSEJO NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS**



ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Objetivos	4
3. Alcances	4
4. Marco Jurídico	5
5. Estrategia Operativa	9
5.1 Esquema de Gradualidad de Alertas	9
5.2 Ejemplo de instituciones involucradas en el Protocolo Específico de Lluvias en la República de Guatemala 2020	10
5.3 Herramientas	10
5.3.1 Tablero de Seguimiento	10
5.3.2 Tablero Digital	11
5.3.3 Botón Digital	12
5.3.4 Informe de Ejecución y Seguimiento	13
5.4 Eje de Transparencia y Rendición de Cuentas	13
5.5 Eje Tecnológico	13
5.6 Evaluación	14
6. Período Operativo del Protocolo	16
6.1 Activación	16
6.2 Desactivación	16
7. Anexos	17
7.1 Cuadro 1	17
7.2 Gráfica 1	18
7.2.1 Flujograma General.....	18
7.3 Documentos Importantes.....	18
7.4 Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto	19
7.5 Acrónimos.....	19
Aprobación.....	20

1. ANTECEDENTES

La transparencia es intrínseca a la democracia como forma de gobierno. El derecho de los ciudadanos a la información es una demanda social, una obligación ética y de responsabilidad para los gobiernos, un imperativo legal en nuestro país para todos los poderes públicos, y por tanto, una necesidad prioritaria en el ejercicio de la política local. La información generada por la administración pública pertenece a las personas para las que se gobierna y no a los gobiernos, por lo que la exigencia de un alto estándar de transparencia es parte esencial de la legitimidad de cualquier administración moderna.

En virtud de esta necesidad y dando respuesta al 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020, en seguimiento al Eje 1, Compromiso 3, se ha creado este "Protocolo de Transparencia para el Manejo de los Recursos y Servicios en Situación de Emergencia". Este documento fue creado a través de una alianza interinstitucional en un marco de cooperación dentro de los ámbitos de competencia de cada una de las instituciones que colaboraron: Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, Secretaría de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –SE-CONRED- y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, las cuales conforman el "Comité Especializado". Este documento presenta instrumentos, los que facilitarán esta tarea, tales como: tablero de seguimiento, tablero digital, botón digital, informe de ejecución y seguimiento, así como también la socialización y entrega de dicho Protocolo.

Este protocolo se vincula directamente con el Plan Nacional de Respuesta 2019, en el numeral 8.1 Compromiso de Transparencia, en donde se establecen 3 acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros:

1. Establecer procedimientos
2. Auditoría de recursos
3. Información pública.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Elaboración de una herramienta que permita la verificación del manejo transparente de la información, los recursos y los servicios prestados en cualquiera de las etapas de la atención de una emergencia o desastre; y a la vez dé cumplimiento al 4to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020.

Objetivos Específicos:

1. **Fomentar** la transparencia en el manejo de información, recursos y servicios que prestan las instituciones al momento de una emergencia o desastre y sus etapas siguientes.
2. **Estandarizar** en las instituciones involucradas, los instrumentos y parámetros mínimos de publicación de información en sus páginas web.
3. **Generar** un espacio para que los ciudadanos en general conozcan la inversión de los recursos y servicios durante y después de la emergencia.

3. ALCANCE

El documento está dirigido a las Instituciones públicas que estén vinculadas directa o indirectamente en algún evento de emergencia o desastre. La ejecución correcta del protocolo será parte importante y complementaria del Plan Nacional de Respuesta –PNR- en donde se vinculará con el numeral 8.1 denominado “Compromiso de Transparencia”.

El compromiso que adquirió el Estado para asegurar una ejecución de Gobierno responsable y eficiente ante la población, provoca transparencia de la información sin importar la situación.

Es esencial mantener informada a la población en casos excepcionales donde la ejecución gubernamental es atípica y la realidad provoca incertidumbre; con el fin que los derechos humanos y fundamentales de la población no se encuentren vulnerados y que a su vez, la administración pública no se vea envuelta en actividades dudosas o de corrupción, logrando así mayor confianza y satisfacción entre la relación de gobernantes y gobernados.

Considerando la necesidad de aplicabilidad de una plataforma electrónica o mecanismo que exponga de forma real la información y que brinde una certeza en el desarrollo de la gobernabilidad durante los estados de calamidad; los objetivos principales de la iniciativa y necesidad de implementación de mecanismos de transparencia se encuentran ligados a:

- Mejorar los mecanismos de acceso a la información.
- Mejorar el nivel de transparencia en la administración pública.
- Disponibilidad confiable, real, accesible y clara, principalmente a la población guatemalteca, y a cualquier otro interesado, sobre la ejecución de fondos públicos durante un estado de calamidad.
- Mejorar prácticas de comunicación de la información dentro de la administración pública.
- Incentivar el desarrollo tecnológico para las dependencias públicas, ingresando y revelando información por medios electrónicos y oficiales.
- Facilitar y mejorar la auditoría ciudadana en el país.
- Creación de mecanismos de transparencia.

4. MARCO JURÍDICO

a) Constitución Política de la República de Guatemala

El Estado de Guatemala, tiene como fin primordial el bien común, y el cumplimiento de la normativa legal y los derechos humanos; organizando su estructura y funcionamiento con el objeto de proteger a cada uno de sus habitantes.

La Constitución Política de la República de Guatemala, desarrolla y expone de forma detallada la necesidad de asegurar un desenvolvimiento íntegro y seguro a la población, proveyendo de normativa que ampare y a su vez, obligue a sus autoridades a cumplir con todo aquello que procure el bien común. Así mismo, establece la obligatoriedad de la publicidad de actos y la libertad de acceso a la información para cualquier interesado.

Por último, la Carta Magna también hace referencia a que los derechos humanos y las disposiciones que se desprenden de los mismos, son de observancia y cumplimiento obligatorio, a tal punto que en su artículo 46 se determina la preeminencia de la normativa en derechos humanos sobre el derecho interno; otorgando la pauta para su respeto y procuración efectiva en todo el país.

b) Ley de Orden Público (Decreto No. 7)

El Organismo Ejecutivo tiene la facultad de decretar el Estado de Calamidad Pública en “Aquellas circunstancias en las cuales determine que el país o región guatemalteca sea propenso a algún daño, con el fin de reducir o evitar el mismo; pudiendo además requerir que la información derivada de dicha situación sea centralizada y a la vez expuesta a la población”.

c) Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Legislativo Número 57-2008)

La normativa analizada hace referencia al derecho de acceso a la información de los interesados, desarrollando de manera completa la necesidad de que el Estado sea un ente transparente y que procure en todo momento un actuar lícito y reflejado a la comunidad en virtud de las acciones y ejecución de sus funciones se encuentren apegadas a la ley y sean de conocimiento pleno y total para la población.

d) Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Decreto 109-96).

Dicha normativa establece que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- es la entidad encargada del control y la manera práctica de abordar las situaciones de emergencia, teniendo como obligación la elaboración de planes y estrategias que procuren la reducción de la misma.

Además, hace hincapié en la obligación de las entidades públicas de colaborar en aquellas actividades y acciones que se encuentren dentro del marco de su competencia, para asegurar la colaboración y atención adecuadas a las necesidades del momento.

e) Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (Acuerdo Gubernativo 360-2012 y sus reformas).

Debido a la necesidad de que el Estado cumpla de forma efectiva la socialización y transparencia en sus instituciones, se creó la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, entidad que procura de manera continua la implementación y cumplimiento de otorgar visibilidad clara y abierta sobre las gestiones públicas en todo el sector público.

Artículo 2. Objeto. La Comisión tiene por objeto apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de las medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, innovación de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

Artículo 6. Atribuciones. La Comisión. Tendrá las atribuciones siguientes:

...c) Promover acciones e iniciativas públicas, privadas, nacionales e internacionales, en materia de gobierno abierto y electrónico, que a su criterio contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y máxima publicidad;

...e) Coordinar la participación del Organismo Ejecutivo en espacios nacionales e internacionales en temas relacionados a gobierno abierto y electrónico, y sus distintos ejes transversales;

...g) Coadyuvar a la transformación de la gestión pública mediante la promoción de mecanismos y medidas que derivan de las políticas de gobierno en materia de innovación tecnológica y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, en coordinación con los entes rectores según competa a cada materia;...

f) Política General de Gobierno 2020-2024 (Acuerdo Gubernativo 32-2020)

La presente Política hace referencia a los objetivos y lineamientos principales del Gobierno de Guatemala durante los años 2020-2024, lo cual refleja específicamente el objetivo de transparencia e implementación de Gobierno Abierto y Electrónico como aspecto esencial para el funcionamiento de la administración pública.

La necesidad de hacer efectiva la aplicación a un Estado transparente y responsable, reduce la posibilidad de malas prácticas y corrupción dentro del gobierno, empoderando así a los habitantes o interesados en las funciones públicas a tener acceso a información relevante y a una rendición de cuentas en caso sea necesaria.

g) Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Guatemala (2018-2020) (Acuerdo Gubernativo 41-2018)

El tercer compromiso adquirido por el Gobierno de Guatemala dentro del Cuarto Plan abarca específicamente el fundamento del presente documento "Creación participativa del Protocolo de Transparencia para el Manejo de los Recursos y Servicios en Situación de Emergencia", el cual tal como se describe, pretende una participación conjunta en la elaboración de un documento dirigido a instituciones públicas para la transparencia de información durante una situación de emergencia, logrando que el Estado implemente una cultura de exposición y divulgación real del manejo de fondos y servicios a prestar en este tipo de situaciones, definiendo mecanismos que permitan la verificación de la transparencia.

h) Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Decreto Legislativo 109-96 y Acuerdo Gubernativo 49-2012)

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados, fue creada con el propósito de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños derivados de los efectos de los desastres, así también tiene como una de sus finalidades, elaborar planes y estrategias de forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres. De tal manera, se elabora de manera coordinada el Plan Nacional de Respuesta –PNR-, en el cual menciona en el numeral 8.1 el compromiso de transparencia que indica las acciones para garantizar dicha transparencia en el manejo logístico de los suministros.

i) Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

La Carta subraya que la perspectiva desde la que se tiene que abordar el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC- en la gestión pública, es la del ciudadano y sus derechos. A los efectos de esta carta se entiende por ciudadano cualquier persona natural o jurídica que tenga que relacionarse con una Administración Pública y se encuentre en territorio del país o posea el derecho a hacerlo aunque esté fuera de dicho país.

La presente normativa internacional, enfoca su aplicación en que el Estado de Guatemala debe procurar implementar una ejecución abierta y accesible de su gobernabilidad, incentivando la transparencia en su información y desarrollo. Lo anterior, provoca que además de apegarse a las disposiciones legales, el actuar de las dependencias públicas pueda ser observado en todo momento por la población guatemalteca.

La necesidad de la evolución tecnológica es inherente dentro de la vida humana, concepto que hace imperativa su implementación dentro de los gobiernos mundiales; no siendo la excepción para Guatemala. Lo anterior, insta a la administración pública a ampliar su cobertura y acceso a la información a través de mecanismos electrónicos, que permitan al usuario un acercamiento eficiente con el Organismo Ejecutivo.

j) Carta Internacional de Datos Abiertos

El objetivo de la Carta Internacional de los Datos Abiertos es dar mayor coherencia y establecer una mejor colaboración para el acuerdo en los principios, estándares y buenas prácticas que deben regir los datos abiertos en el mundo.

La Carta Internacional de los Datos Abiertos establece que los datos gubernamentales deberían ser “abiertos por defecto”, para lo cual es imprescindible que se lleve a cabo una gestión eficaz de mismos.

k) Plan Nacional de Respuesta –PNR-

EL PNR bajo esquemas estratégicos y tácticos permite al Sistema CONRED actuar de una manera eficaz ante situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre RED.

Dicho plan desarrolla procesos de respuesta, priorizando en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales bajo una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y provocados en Guatemala.

De igual manera incorpora en el numeral 8.1 un compromiso de transparencia, el cual implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de los recursos en cualquiera de sus etapas, así como mantener información disponible sobre la gestión y entrega de estos.

5. ESTRATEGIA OPERATIVA

Los mecanismos estratégicos se basarán en preguntas generadoras de información las cuales tendrán como objeto la identificación de actores y acciones que las instituciones deben de llevar a cabo según el evento de emergencia o desastre, así como los criterios para el monitoreo y la evaluación que derivará en el cumplimiento de los resultados específicos del protocolo.

5.1	¿Cuándo?	En el momento de activación de alertas por emergencia o desastre.
5.2	¿Quiénes?	Instituciones del Estado vinculadas en el evento de emergencia o desastre.
5.3	¿Qué?	Herramientas establecidas en el protocolo.
5.4	¿Cómo?	Compilando y publicando información de la intervención institucional.
5.5	¿Dónde?	Páginas WEB institucionales y a través del enlace institucional en el Centro de Operaciones de Emergencia COE.
5.6	¿Para qué?	Informar a la población en general del uso de los recursos y servicios entregados a la población en momento de una emergencia o desastre.

5.1 Esquema de gradualidad de alertas.

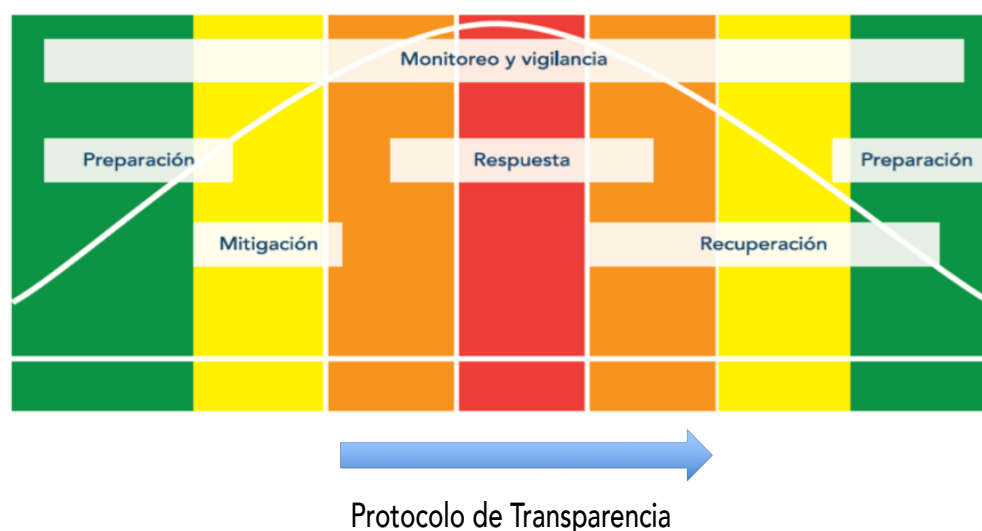


Imagen: Protocolo nacional para la gestión integral del riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala. Acción Contra el Hambre (ACF) ECHO y SECONRED, julio 2015.

5.2 Ejemplo de instituciones involucradas en el Protocolo Específico de Lluvias en la República de Guatemala 2020.

No.	Función	Institución Rectora
	Director	Secretario Ejecutivo, Coordinador de Consejos de Desarrollo, Gobernador y Alcalde, según área territorial, con el apoyo de su Staff.
2	Administración de Albergues	CIV, SOSEP
2.1	Administración de Albergues colectivos de Emergencia y temporales	SOSEP
2.2	Albergues de Transición	CIV, SOSEP
3	Atención en Salud (física y mental)	MSPAS
4	Derechos Humanos	PDH
6	Búsqueda y Rescate	CVB, ASONBOMB, CBM
7	Atención Pre-Hospitalaria	CVB, ASONBOMB, CBM
9	Administración de Morgues Temporales	INACIF
10	Seguridad y Orden Público	MINUGOB
11	Gestión de Transporte	MDN
12	Gestión de Maquinaria y Equipo	CIV
13	Gestión de Alimentos	SESAN
14	Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria	SE-CONRED
15	Administración de Centros de Acopio	MIDES
16	Coordinación de Recursos Financieros	MINFIN
17	Obras Públicas	CIV
18	Restablecimiento de Telecomunicaciones	SIT
19	Restablecimiento de Servicios de Energía	MEM, AMM
20	Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene	MSPAS

Imagen: Protocolo específico de Lluvias en la República de Guatemala, SECONRED, pp.15, 2020.

5.3 Herramientas:

5.3. 1. Tablero de Seguimiento Financiero:

Habilitar un tablero de seguimiento en el sitio web institucional, que contenga la asignación y ejecución presupuestaria, asignación de donaciones, contrataciones públicas, programas sociales y demás información financiera que se considere, aplicando el principio de máxima publicidad y utilizando el formato en Datos Abiertos de ser aplicable.

Responsable: Ministerio de Finanzas Públicas

Imagen de ejemplo:



5.3. 2. Tablero Digital:

Habilitar un tablero digital nacional que contenga información relevante como decretos, acuerdos gubernativos, disposiciones presidenciales, ministeriales, avances sectoriales, donaciones recibidas, informes ejecutivos, agenda de reuniones, registro de donaciones, ayudas de memoria de reuniones o mesas técnicas y cualquier otra información que se considere necesaria su divulgación.

Responsable: SE-CONRED.

Imagen de ejemplo:



5.3. 3. Botón Digital:

Habilitar un botón digital con referencia de la emergencia actual, en cada sitio institucional para cada Evento de Emergencia, en donde se encuentren medios de verificación de las acciones realizadas (financieras con desglose de renglón presupuestario utilizado, programas sociales, acciones sustantivas y resultados institucionales). Dentro del botón digital institucional, debe detallarse de manera especial y específica aquellas acciones y servicios dirigidos a grupos vulnerables.

Responsable: Todas las instituciones de la Administración Pública.

Imagen de ejemplo:



5.3. 4. Informe de ejecución y seguimiento:

Generar informe de las acciones asignadas a cada una de las Instituciones involucradas, mismos que deberán presentarse y divulgarse, en el botón digital correspondiente.

Responsable: Todas las instituciones de la Administración Pública involucradas.

5.4 Eje de Transparencia y Rendición de Cuentas: Coordinar acciones de transparencia en el cumplimiento de las actividades financieras y presupuestarias que realiza cada institución en forma extraordinaria como consecuencia del Estado de Emergencia y las etapas siguientes. A través de las publicaciones en Portales Propios y en el Portal de Datos Abiertos, teniendo el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y la asesoría de Contraloría General de Cuentas para la resolución de dudas en procesos y procedimientos. Cada institución deberá publicar en sus portales electrónicos, la información sustantiva y financiera relevante, junto con sus medios de verificación, la cual deberá actualizarse periódicamente.

5.5 Eje Tecnológico: Utilizar los sistemas informáticos para publicar la información sobre las compras, contrataciones, donaciones y destino de los recursos, en atención al Estado de Emergencia y sus etapas siguientes, en los portales propios y en el portal de datos abiertos de las instituciones que ejecutan acciones derivadas al Estado de Emergencia; en observancia al compromiso No. 15 del Plan de Acción de Gobierno Abierto que busca

transparentar las acciones en los procesos de la gestión integral para la reducción del riesgo. Las entidades que no cuenten con la información en el formato de datos abiertos para publicar en el portal respectivo, deben publicar la información general en sus portales electrónicos.

Portales sugeridos:

- a) Guatecompras
- b) Portal de SEGEPLAN/donaciones recibidas o cooperación no reembolsable.
- c) Portal Nacional e institucional de Datos Abiertos: datos.gob.gt
- d) Portales institucionales
- e) Portal SE-CONRED botón de cumplimiento compromiso No. 15
- f) Tablero de Seguimiento a estados de excepción.
MINFIN <http://tableros.minfin.gob.gt/public.jsp#!/transparencia/calamidad/7>
- g) Y Cualquier otro medio que se encuentre disponible en el momento del Estado de Emergencia.

Para la recolección de datos, cada institución debe proveer información sobre el avance y progreso de su intervención hacia el logro de los objetivos específicos y el uso eficiente de recursos asignados para cumplir las acciones a establecidas en la emergencia a responder, el reporte de avances deberá actualizarse cada 8 días en los portales digitales correspondientes así como enviarse al sistema CONRED (portal nacional) a través del enlace institucional.

Se llevará a cabo el monitoreo el cual tiene como función realizar ajustes o cambios pertinentes y oportunos en el proceso de ejecución de las acciones, para lograr alcanzar los objetivos tanto general como específicos. El monitoreo, para la correcta ejecución del protocolo, se llevará a cabo mediante la observancia de los criterios de publicación de la información los cuales se enmarcarán en los dos ejes previamente mencionados.

5.6 Evaluación: La información publicada será revisada y evaluada por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE- en conjunto con una mesa interinstitucional instalada dentro de la Mesa Multisectorial para el seguimiento y la evaluación del protocolo, la cual se analizará bajo los criterios establecidos en los ejes de transparencia y rendición de cuentas y el eje tecnológico. Examinará si cumplen con lo necesario para informar de manera clara a la población en general sobre el uso de los recursos y servicios entregados a la población en momento de una emergencia o desastre. Los criterios de evaluación serán:

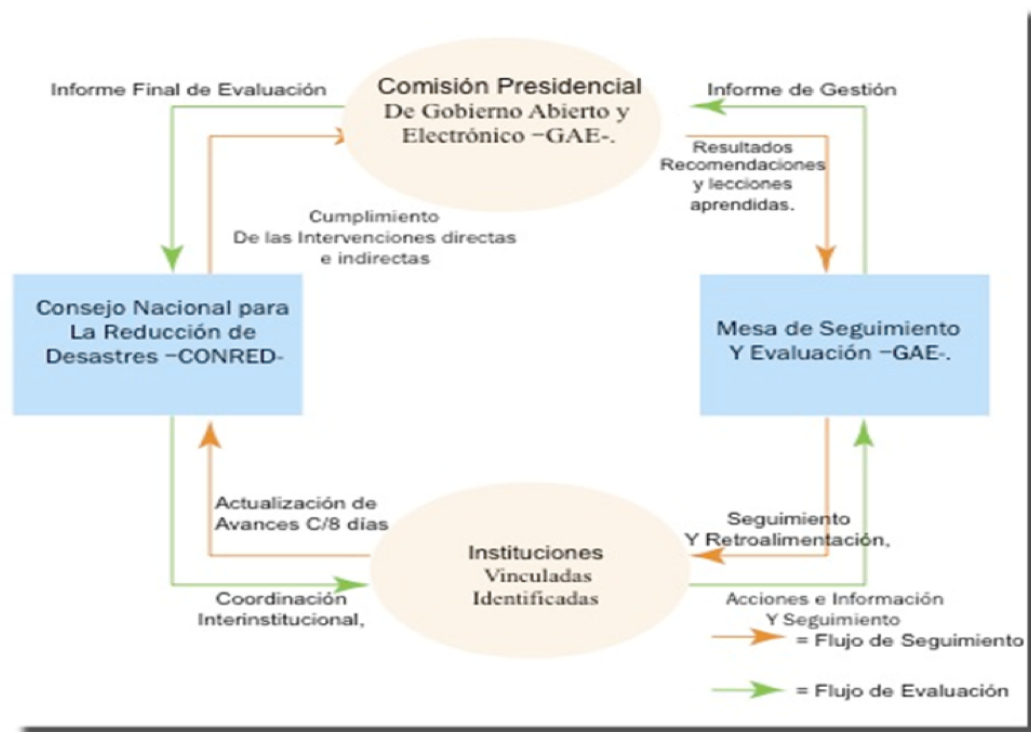
- a) La eficacia, es la capacidad de cumplir el (los) objetivo(s) deseado.
- b) La eficiencia, es la capacidad de lograr el objetivo en el menor tiempo posible.

La función y utilidad de la evaluación radica en verificar que el protocolo permita visualizar las intervenciones directas, indirectas, generales o específicas de cada institución. Los resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas contribuyen a aumentar la efectividad y la sostenibilidad durante el cumplimiento del protocolo según la emergencia que se presente. Además permiten contar con información para la toma de decisiones, la retroalimentación y la rendición de cuentas.

Al finalizar el proceso de evaluación se documentará con un informe sobre cómo se llevó a cabo la implementación de los ejes de transparencia, rendición de cuentas y tecnología en las herramientas establecidas también incluirá la medición del cumplimiento del protocolo de transparencia en cada institución involucrada.

Dicho informe se presentará al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y en la Mesa Multisectorial de Recuperación, con la finalidad de informar sobre el proceso de publicación de las instituciones miembros.

FLUJO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



6. PERÍODO OPERATIVO DEL PROTOCOLO

6.1 Activación

El presente protocolo se activará cuando sea elevado el nivel de la alerta institucional a rojo por motivo de un evento de emergencia o desastre.

El nivel de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la SE CONRED y los enlaces interinstitucionales.

ROJO (color del nivel de alerta)	Estado de vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre.
---	--

6.2 Desactivación

El presente protocolo se desactivará cuando se cierre el evento en el Sistema de Manejo de Información en Caso de Emergencia y Desastre –SISMICED- de la SE CONRED.

7. ANEXOS

7.1 Cuadro 1

A PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.		
Fecha de elaboración: Junio- agosto 2020	Fecha de revisión: Agosto 2020	Fecha de aprobación: Agosto 2020
Autores: MAGA, CONAP, SE CONRED, MARN, GAE.	Revisores: Equipo técnico del Comité (formado por las 5 instituciones)	Fecha de actualización:
Propósito: Verificación del manejo transparente de la información, recursos y servicios otorgados en la atención de emergencias a nivel nacional.		
Encargado (a): La Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE– será la encargada de propiciar el uso del presente protocolo cuando ocurra una emergencia o desastre, además será la encargada de entregar un informe ejecutivo al finalizar el evento en donde exponga sus observaciones al respecto del correcto uso del protocolo.		
Pasos: • Se eleva el nivel de alerta institucional (color rojo). • Identificación de las instituciones involucradas según el tipo de amenaza que originó la emergencia. • Se promueve el uso del protocolo en las reuniones del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, con los enlaces del Centro de Operaciones de Emergencia –COE– , en mesas sectoriales de recuperación o en otras reuniones en donde participe la GAE. • Se monitorea la ejecución del protocolo bajo los ejes respectivos. • Se corrigen acciones (si fuese necesario). • Se evalúa y se entrega un informe de la ejecución del protocolo a las autoridades respectivas.		

7.2 Gráfica 1

7.2.1 Flujograma General



7.3 Documentos Importantes (lectura sugerida para la correcta ejecución del protocolo)

No.	Nombre
1	Plan Nacional de Respuesta –PNR–
2	Protocolo Nacional por Amenazas Geológicas
3	Protocolo Nacional por Amenazas Hidrometeorológicas
4	Protocolo Nacional por Amenazas Socio Organizativas
5	Protocolo Nacional por Amenazas con Materiales Peligrosos
6	Protocolo Nacional por Amenazas Sanitarias
7	Plan Nacional de Recuperación
8	Plan Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020
9	Política Nacional de Datos Abiertos 2018- 2022
10	Ley de Acceso a la Información Pública

7.4 Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto


Naciones Unidas

CEPAL
ILPES
Acerca de
Spanish


Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe

Países
Planificación
Territorio
Gobierno abierto
ODS
Marcos Legales
Documentos
Recursos de difusión

Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Guatemala (2018-2020)




Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Guatemala (2018-2020)

Temporalidad del plan: Corto plazo

Tipo: Transversal

Tema transversal: Gobierno Abierto


Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe

Países
Planificación
Territorio
Gobierno abierto
ODS
Marcos Legales
Documentos
Recursos de difusión

Participación y colaboración entre actores

2. Impulsar la segunda fase de la Estrategia de Adaptación Climática

Busca coadyuvar a la implementación de la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, La Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, a través del Modelo de Adaptación Climática, el cual funciona como mecanismo de prestación de servicios, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Acceso a la información pública
Integridad pública y rendición de cuentas
Participación y colaboración entre actores

3. Creación participativa del Protocolo de Transparencia para el manejo de los recursos y servicios en situación de emergencia

Elaborar de forma participativa el Protocolo de Transparencia dirigido a todas las instituciones públicas, para la atención de emergencias a nivel nacional.

Participación y colaboración entre actores

7.5 Acrónimos

GAE	Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
MAGA	Ministerio de Agricultura y Ganadería
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
SECONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
MINFIN	Ministerio de Finanzas
SEGEPLAN	Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia.
PNR	Plan Nacional de Respuesta
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
RED	Riesgo, Emergencia y Desastre

Guatemala, agosto de 2020- elaborado por los miembros del Comité Interinstitucional, los que validan a continuación:

Delegados GAE	Representante Titular: Enrique Cossich Mérida. Coordinador y Director Ejecutivo. Delegados Técnicos: A) Titular: Sara Patricia Pineda Salazar.
Delegados SE CONRED	Representante Titular: Oscar Estuardo Cossío Cámara Secretario. Delegados Técnicos: A) Titular Ronny Antonio Navas Vásquez B) Suplente María Sucely Vargas Buislay
Delegados MAGA	Representante titular: José Ángel López Camposeco Ministro Delegados Técnicos: A) Titular: Juan Francisco Álvarez Estrada.
Delegados CONAP	Representante Titular: Abraham Humberto Estrada Rossal Secretario Ejecutivo Delegados Técnicos: A) Titular: Juan Carlos Mayorga Chacón. B) Suplente: Licda. Ana Luisa De León Noriega

Delegados MARN	Representante Titular: Samuel Juan Gómez López Vice Ministro Administrativo Financiero Delegados Técnicos: A) Titular Alejandro Roberto Estrada B) Suplente Lucrecia Escobar Mendizábal
-------------------	--

Guatemala, agosto 2020.

Visto Bueno y Aprobación:

Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico